

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 29 de mayo de 2025

DECRETO N° 083/25

VISTO: La Ordenanza N° 14/25 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de mayo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **OTORGA** un incremento salarial del 3,2% para todo el Personal de Planta Permanente, Contratados y Funcionarios, conforme lo acordado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y SUOEM Río Tercero y Zona, a saber:

Dicho porcentaje será aplicado sobre el salario básico vigente al mes de mayo de 2025.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

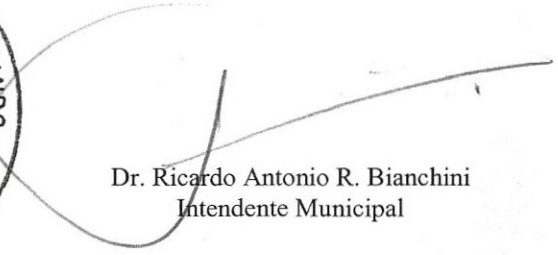
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 14/25 sancionada por el Concejo Deliberante con 28 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal